

Juegos Deportivos Municipales de Granada 2.009/2.010 XXIV edición, "deporte y salud"

Procedimiento de modificación de encuentros en los Juegos Deportivos a través de la Oficina Electrónica del Patronato Municipal de Deportes.

El Negociado de Juegos Deportivos del Patronato Municipal de Deportes ha implantado en la Oficina Electrónica del P.M.D., www.pmdgranada.net, el procedimiento de modificación de encuentros en los Juegos Deportivos. Dicha herramienta administrativa está ya operativa y lista para su uso por los Delegados de las distintas Entidades. Su funcionamiento, como el resto de procedimientos en la Oficina Electrónica, es fácil e intuitivo. Dichas modificaciones tendrán la misma validez y requisitos que los recogidos en el apartado B.4.3.3.4. de la Normativa, referente a la modificación de fechas, hora o campo de juego, pero con la ventaja de poder realizarlo desde casa, mediante Internet y sin desplazamientos innecesarios. Dicha herramienta está localizada en el apartado de Juegos Deportivos y situada en el directorio de la izquierda, dentro del epígrafe "Sólo para entidades". Para poder hacer uso de esta herramienta es requisito indispensable que los Delegados de las Entidades, que deberán previamente que identificarse con su código de usuario y contraseña, posean en su ficha de usuario una dirección de e-mail válida. A partir de aquí el procedimiento es muy fácil. Sólo hay que pinchar en cambio de partidos, elegir la jornada, elegir el encuentro que queremos modificar y marcarlo en el círculo que aparece a su derecha. En el siguiente paso deberemos especificar si se trata de un aplazamiento o una modificación. En este último caso deberemos especificar también la fecha elegida para la nueva convocatoria del encuentro, así como la hora y el lugar de celebración. En el caso de Entidades que no dispongan de instalación de juego, este último apartado deberá dejarse en blanco. Es imprescindible rellenar de forma explicativa el apartado de motivos y finalmente pulsar en aceptar. La Oficina Electrónica enviará automáticamente un e-mail al Delegado de la otra Entidad. Este último debe acceder, mediante su código de usuario y contraseña al apartado de cambio de partidos donde tendrá a su disposición la solicitud de modificación pendiente de aprobarla o denegarla. En el caso de que la acepte, la Oficina Electrónica lo comunicará al Negociado de Juegos Deportivos, que en caso de no existir errores en la solicitud, la llevará a cabo. Dichas modificaciones, ya aceptadas por el Negociado de Juegos Deportivos, serán notificadas a los Delegados de las dos Entidades implicadas mediante un e-mail. En este punto hacemos hincapié en que estas modificaciones mediante correo electrónico se efectuarán siempre y cuando las direcciones de e-mail facilitadas sean válidas y cuando las condiciones técnicas lo permitan. El hecho de no recibir la comunicación vía e-mail no implicará que esta no se haya producido o que la modificación no tenga validez, ya que como es habitual también podrán consultar dichos cambios directamente en la Oficina Electrónica, como venía siendo habitual. En estas primeras operaciones os aconsejamos que previamente os pongáis en contacto telefónico entre vosotros para ir comprobando el funcionamiento. Esperamos que esta nueva herramienta, diseñada expresamente para vosotros con el objetivo de facilitaros vuestra labor y evitaros desplazamientos innecesarios a nuestras oficinas, tenga un segundo propósito que es contribuir al ahorro en el gasto que supone el soporte en papel. Esperamos sinceramente que sea de vuestro agrado y os sea de verdadera utilidad.

Negociado de Juegos Deportivos